



MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2026

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Por decreto en 1915, publicado en el diario oficial el 8 de abril de ese año, se crea la municipalidad de San Ignacio, y se ratifica su categoría en la constitución de 1917 que adopta, en el artículo número 12, como nueva forma de gobierno interno, la división del estado en municipios libres.

Debido a la necesidad de organización fiscal por los cambios económicos del país, el 01 de Enero de 1985 el Municipio de San Ignacio se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hoy Servicio de Administración Tributaria, asignándole el Registro Federal de Contribuyentes MSI850101CG7.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura del Municipio no ha tenido cambios desde que se inició como contribuyente en el año 1985

2. Panorama Económico y Financiero:

Este Municipio inicia 2026 con un presupuesto de \$ 144,530,643.90 pesos, de los cuales uno los ingresos principales son participaciones y aportaciones.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal en general.

b) Principal actividad.

Las principales actividades de este H Ayuntamiento es prestar servicios públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos 121 de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija
- Estacionamientos públicos
- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

c) Ejercicio fiscal.

2026 (enero a diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Sinaloa y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Sinaloa. Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No contribuyente por la percepción de sus ingresos conforme al artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al

f) Estructura organizacional básica.

1-1000 REGIDORES
1-2000 SINDICO PROCURADOR
1-3000 PRESIDENCIA MUNICIPAL
1-3100 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES
PUBLICAS
1-4000 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
1-4100 COORDINACION DE SINDICATURAS
1-4200 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
1-4300 JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
1-4400 TRIBUNAL DE BARANDILLA
1-4500 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL
1-4700 COORDINACION DE PROTECCION CIVIL
1-5000 OFICIALIA MAYOR
1-5200 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
1-5300 UNIDAD DE ALMACEN MUNICIPAL
1-5400 UNIDAD DE VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y
SUMINISTRO
1-5500 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
1-6000 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y BIENESTAR
SOCIAL
1-6100 COORDINACION DE DEPORTES Y RECREACION
1-6200 COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL
1-6300 DIRECCION DE TURISMO
1-6400 COORDINACION DE AGRICULTURA, GANADERIA,
MINERIA Y PESCA
1-7000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
1-8000 DIRECCION DE EDUCACION PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES
1-8100 COORDINACION DE VINCULACION EDUCATIVA
1-9000 DIRECCION DE CONTRALORIA GENERAL
1-10000 FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
1-11000 PENSION VITALICIAS
1-12000 APOYOS A ORGANISMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
2 HACIENDA
2-1000 TESORERIA MUNICIPAL
2-1100 DEPARTAMENTO DE INGRESOS
2-1200 DEPARTAMENTO DE EGRESOS
2-1300 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
2-1400 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

3 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

**3-1000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL**

4 OBRAS PUBLICAS

4-1000 DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

4-1110 SUPERVISORES

4-1120 DEPARTAMENTO DE ASEO Y LIMPIA

4-1130 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

4-1140 DEPARTAMENTO DE RASTROS

4-1150 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

**4-2000 DIRECCION DE PLANEACION URBANA Y PROYECTOS
ESTRATEGICOS**

5 GASTOS ADMINISTRATIVOS

6 DEUDA PUBLICA

7 ADQUISICIONES

8 CONSTRUCCIONES

9 FONDOS FEDERALES

**911 APLICACIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**912 APLIACION AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

10 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

10-1 ORGANISMOS PUBLICOS PARAMUNICIPALES

10-1-1 DIF MUNICIPAL

10-1-2 JUMAPASI

10-1-3 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

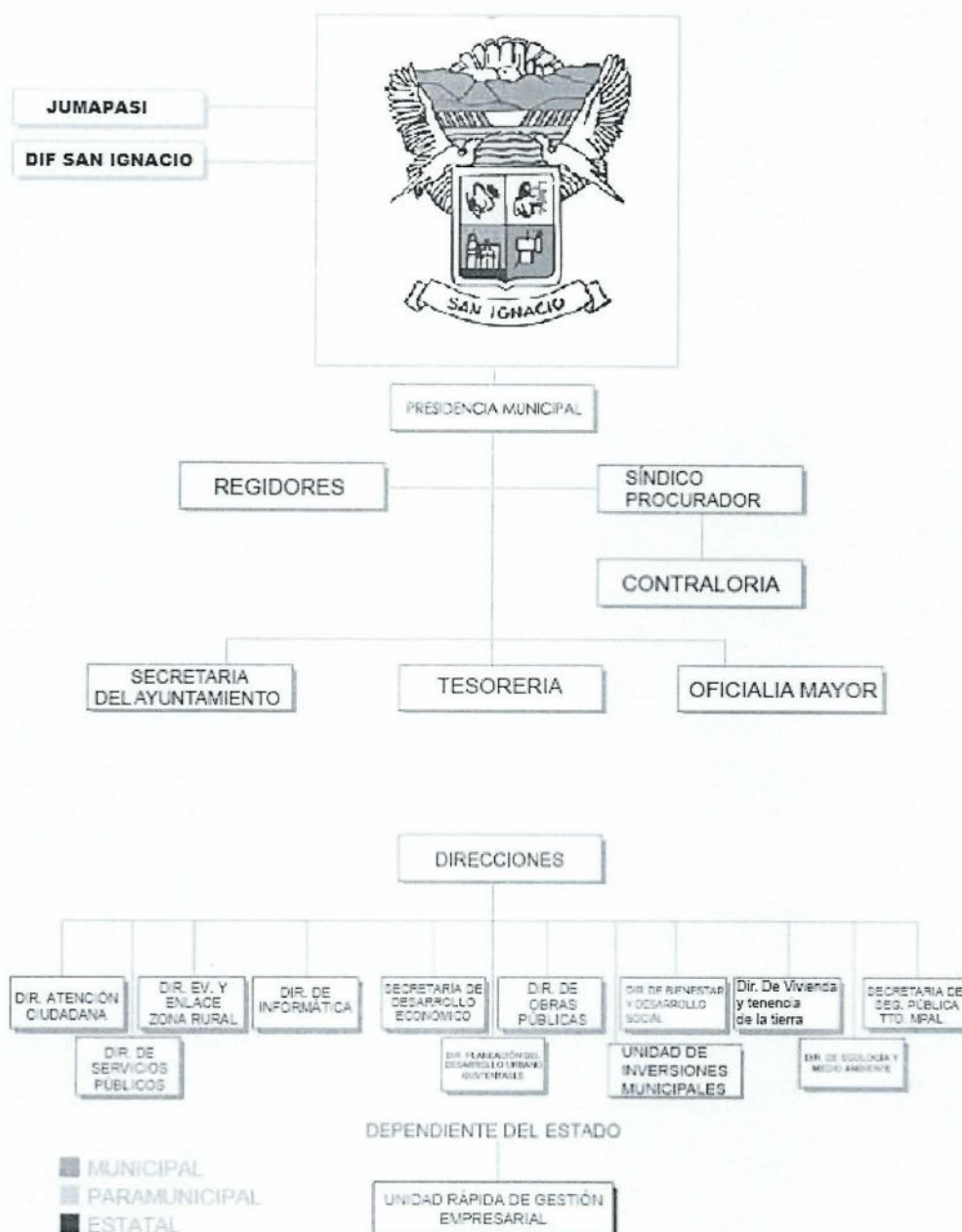
10-1-4 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

10-2 ORGANISMOS AUTONOMOS

10-2-1 TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

10-2-2 COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL

Estructura Administrativa:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se cuenta con fideicomisos

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2026
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación

10. Dualidad Económica

11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

5.- Políticas de contabilidad Significativas:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir de 2014, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

a) Actualización:

De conformidad con la normatividad expedida por el CONAC se ha efectuado el levantamiento del inventario, para la depuración de activos obsoletos. A partir del año 2021 el Municipio inicia la actualización de sus Bienes Inmuebles considerando para estos el valor catastral actualizado.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2026, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se cuenta con inversión en acciones

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los emitidos por el CONAC

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Se ha efectuado el cálculo de la depreciación de conformidad con los porcentajes establecidos en el acuerdo de la vida útil del activo emitido por el CONAC

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2013 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Principales variaciones en el activo

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

9. Reporte de la Recaudación:

a) La recaudación obtenida es la siguiente:

CONCEPTO TOTAL

Ingresos Fiscales \$ 2,833,912.10

Participaciones Estatales \$ 66,760.80

Participaciones Federales \$ 22,135,362.52

Fondos Federales, Aportaciones y Convenios (Etiquetados) \$ 15,140,456.78

En los meses de enero y febrero es cuando se obtiene la mayor cantidad de recaudación de ingresos propios del ejercicio, ya que es cuando existe la mayor captación de impuesto predial urbano y el pago por la revalidación anual de licencia de alcoholes.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La deuda se representa en los Estados Financieros correspondientes

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas

12. Proceso de Mejora:

El municipio de San Ignacio se encuentra permanentemente en procesos de mejora, tanto en la presentación de servicios que por obligación tiene como en la transparencia en el manejo de los recursos y la rendición de cuentas.

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ayuntamiento no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final de la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.